

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00043

Como quiera que de la lectura integral del auto de data 10 de agosto de 2021, por medio del cual se admitió la demanda no se advierte que se haya emitido orden tendiente al emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora CARMEN ADELA SENIOR DE CORREA tal como se afirma en constancia obrante a folio 43, se DISPONE:

Por secretaría inscribábase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de la señora CARMEN ADELA SENIOR DE CORREA (q.e.p.d.) incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, de conformidad con el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de la información en dicho registro, ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Secretaría termine de contabilizar el término otorgado en auto de data 25 de abril de 2022, conforme lo dispone el artículo 118 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 11 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aff8ec97d3a9ce40ac2cb26e6739b3b5f14c6e35f9cd9417d021eac0f4d40b2**

Documento generado en 10/05/2022 07:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>